RESOLUCIÓN N°. 330 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANÉ" - ID 405620, A LA FIRMA COMACO S.R.L. (ACACIA MUEBLES) RUC 80056552-5 REPRESENTADO POR LOS SEÑORES MILCIADES TOLEDO MORINIGO CON C.I. Nº. 2.939.784 Y NILSA RAMONA JARA GAONA CON C.I. Nº. 1.530.428. ----------

Ypane, 21 de febrero de 2022. -

VISTO: El dictamen de fecha 15 de febrero del 2022, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta **(LCO) N° 01/2022,** para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANÉ" - ID 405620,** y; ---------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **COMACO S.R.L. (ACACIA MUEBLES) RUC 80056552-5** representado por los señores MILCIADES TOLEDO MORINIGO con C.I. Nº. 2.939.784 y NILSA RAMONA JARA GAONA con C.I. Nº. 1.530.428 **para** la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANÉ" - ID 405620.**----------

Que, la oferta presentada por la Firma **COMACO S.R.L. (ACACIA MUEBLES) RUC 80056552-5** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha firma se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen del Comité Evaluación de la oferta, señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2022, para el Objeto del Gasto 540 30 003 Fuente de Financiamiento FONACIDE a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.14 de la Ley 2051/03, que prescribe: **"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución...".**----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que ***"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".*** ----------

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICPAL DE LA CIUDAD DE YPANE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 01/2022,** para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANÉ" - ID 405620,** a Firma **COMACO S.R.L. (ACACIA MUEBLES) RUC 80056552-5** representado por los señores MILCIADES TOLEDO MORINIGO con C.I. Nº. 2.939.784 y NILSA RAMONA JARA GAONA con C.I. Nº. 1.530.428, por un valor máximo de **Gs. 358.577.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y**

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°. 330 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANÉ" - ID 405620, A LA FIRMA COMACO S.R.L. (ACACIA MUEBLES) RUC 80056552-5 REPRESENTADO POR LOS SEÑORES MILCIADES TOLEDO MORINIGO CON C.I. Nº. 2.939.784 Y NILSA RAMONA JARA GAONA CON C.I. Nº. 1.530.428. ---------

SIETE MIL), de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a licitación, acorde a lo que establece la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.-------

Art. 2°. Remitir a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en el **Art. 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal.** ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario No. 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. --------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPANE

#CiudadHistórica #CorazóndelDepartamentoCentral #CapitaldelaCerveza

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
¡Buen Gobierno! Ypané no se detiene
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 160
FECHA: 22/02/22 HORA: 11:24
CONTENIDO:
FIRMA:

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº19/2022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANE", CON I.D.Nº: 405620, A LA FIRMA COMACO S.R.L. (ACACIA MUEBLES) RUC 80056552-5 DE LOS SEÑORES MILCIADES TOLEDO MORINIGO C.I.Nº2.939.784 Y NILSA RAMONA JARA GAONA C.I.Nº1.530.428.----------

Ypané, 22 de febrero de 2022.

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, Expediente Nº26/2022 J.M., por la cual remite la adjudicación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº01/2022, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIRIOS ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANE", I.D.: 405620, y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº330/2022 I.M., la Intendencia Municipal dispone la adjudicación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº01/2022 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES ESDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANE, I.D.: 405620, a la firma COMACO S.R.L. (ACACIA MUEBLES), RUC 80056552-5.----------

Que, en Sesión Plenaria de la Junta Municipal de fecha 21 de febrero del corriente año, se procede al estudio y consideración del Expediente presentado por la Intendencia Municipal, en razón de tratarse de un pedido con carácter de urgencia ya que afecta a derechos fundamentales de jóvenes estudiantes de varias instituciones educativas del Distrito.----------

A resultas del estudio realizado en Sesión Plenaria, se deduce que la firma adjudicada COMACO S.R.L.., RUC 80056552-5, cumple con los requisitos exigidos para asumir que dará fiel cumplimiento de los compromisos que conllevaría una posible contratación.----------

Que, el Ejecutivo Municipal, ha dado cumplimiento con el Art.216º de la Ley Nº3966/10 "Orgánica Municipal", en cuanto a las bases procedimentales para la aprobación respectiva, a más de considerarse que los documentos obrantes se enmarcan dentro de las especificaciones y procedimientos estipulados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se rigen por la Ley Nº2051/03.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPANE REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art.1º: APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº01/2022 PARA LA **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPANE", CON I.D.Nº: 405620, A LA FIRMA COMACO S.R.L. (ACACIA MUEBLES) RUC 80056552-5 DE LOS SEÑORES MILCIADES TOLEDO MORINIGO C.I.Nº2.939.784 Y NILSA RAMONA JARA GAONA C.I.Nº1.530.428** ----------

Art.2º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPANE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

Miguel Angel Flor
Secretario General
Junta Municipal de Ypané

Jacobo Ortiz Albrecht
Presidente
Junta Municipal de Ypané

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner